ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	PROCESO	VERSIÓN	
	SECRETARÍA DE HACIENDA	HACIENDA	INFORME DE SUPERVISION	01	

INFORME DE SUPERVISON CONTRATOS

TIPO DE INFORME	Avance X	2
FECHA DE ELABORACION	MARZO DE 2026	
PERIODO DEL INFORME	FEBRERO DE 2026	
No. FACTURA	Cuenta de cobro	
VALOR DE LA FACTURA	$ 6.360.000	

CONTRATO/CONVENIO	**CPS-022-2026**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 50.880.000**
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de ENERO de 2026
CONTRATISTA	MARIO HUMBERTO GARCIA AGUDELO
NIT-CÉDULA	75034747
RÉGIMEN TRIBUTARIO	No responsable de IVA
SUPERVISOR DATOS DEL CONTRATO:	**Oscar Obando López**

OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE NEIRA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONDUCCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS, EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO Y LA RENDICION DE INFORMES A ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES A ASUNTOS FINANCIEROS**	
Fecha de inicio	21 de NOVIEMBRE de 2025
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Relación Financiera del Contrato:

VALOR DEL CONTRATO	**50.880.000**	
ACTA NRO 1		$ 6.360.000
ACTA NRO 2		$ 6.360.000
SALDO DEL CONTRATO		$ 38.160.000

SUMAS IGUALES	**$ 50.880.000**	**$ 50.880.000**

El contratista durante el plazo del contrato presentó soportes de pagos de aportes a seguridad social y Arl, según la planilla Nro. **6001938290** mes de febrero de 2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDAD**
1. Orientar al municipio para que se dé un adecuado manejo en materia presupuestal y financiera, según los lineamientos de la Ley 715 del 2001, Ley 1176 de 2007 y la Ley 617 del 2000.	• Se ha verificado la expedición de algunos certificados de disponibilidad presupuestal y de registros presupuestales, asegurando que estos cumplan con las directrices dadas en lo referente al sistema general de participaciones dadas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, se ha efectuado seguimiento al cumplimiento de la Ley 617 del 2000, de la vigencia 2023 y al cumplimiento de este indicador en los reportes realizados a entes de control.
2. Asesorar en el análisis a la ejecución presupuestal y en la elaboración de los actos administrativos inherentes al presupuesto.	SE REVISO LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS: **SE PROYECTARON LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:** **"MODIFICATORIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, POR LA ASIGNACION DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIAPACIONES AJUSTE DE LA ULTIMA DOCEAVA Y LAS ONCE DOCEAVAS DEL 2026".** **"MODIFICATORIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, POR LA ASIGNACION DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIAPACIONES**

	AJUSTE DE LAS ONCE DOCEAVAS DEL 2026, SGP AGUA POTABLE Y SGP SALUD PUBLICA". **"MODIFICATORIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2461 DE 2025 Y LA LEY 2422".** **"POR EL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, EN LO REFERENTE A RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD"** **"MODIFICATORIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026 (CREDITOS ADICIONALES), POR LA GESTION FISCAL ADELANTADA POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DESAHORRO FONPET".**
Reportar las diferentes categorías del formulario único territorial- FUT a través del sistema CHIP, en los plazos definidos en la resolución 714 de diciembre de 2016 expedida por el CGN, acorde con lo establecido en el Decreto 1536 de 2016.	Se parametrizo el presupuesto y se rindió los informes del trimestre octubre-diciembre de 2025.
Reportar la categoría CUIPO a través del aplicativo CHIP, dentro del plazo dispuesto en la resolución reglamentaria.	Se parametrizo el presupuesto y se rindió los informes del trimestre octubre-diciembre de 2025.
Cargar y reportar información para el SMSCE de cuentas a través del aplicativo CUENTAS-SGR, dentro de los primeros 15 días de cada mes.	Se realizó reporte al GESPROY en las aplicativas cuentas, mes de enero de 2025.

rendir la cascada de recursos públicos mensualmente a través del aplicativo SIA OBSERVA, de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia y a sus modificaciones durante el periodo.	Se verifico el reporte realizado desde la secretaria de hacienda al SIA OBSERVA.
Elaborar el informe SIRECI, en los formularios dispuestos por la contraloría general de la república en los plazos establecidos.	Se han realizado los reportes de sgr contratos y proyectos.
Acompañar en la proyección de respuestas a los requerimientos de los diferentes entes de control.	Se proyectaron diversas respuestas a requerimientos de entes de control, ciudadanos y demás instituciones que realizaron solicitudes.
Rendir informe mensual al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertadas.	Se rindió informe de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato.

NOMBRE Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPTRTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDADES
(Ubicación física digital
Se adjuntó informe en físico de las actividades cumplidas del periodo de febrero DE 2026.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR: EL supervisor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, hasta lo aquí expuesto, emite un concepto favorable para la cancelación respectiva por valor antes mencionado,

ya que las actividades del contrato se han desarrollado con normalidad y a entera satisfacción del contratante.

CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Se recibe a satisfacción para el segundo pago

Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

OSCAR OBANDO LOPEZ
Secretaria de Hacienda